

Denuncia penal a Keiko Fujimori por Lavado de Activos

Exp. N°
Fiscalía Provincial Penal de Turno
Escrito N° 01

Denuncia penal contra Keiko Fujimori
Higuchi y Joaquín Ramírez Gamarra, por
el grave delito de Lavado de Activos

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL PENAL de TURNO:

GUILLERMO OLIVERA DÍAZ, con DNI 08765441, CAL 4447, señalando domicilio real y procesal en Avenida San Borja Norte 873-702, San Borja, con Casilla Electrónica 51942, en la denuncia penal que formulo contra Keiko Sofía Fujimori Higuchi y Reber Joaquín Ramírez Gamarra, por el delito de Lavado de Activos, a su Despacho digo:

Que interpongo denuncia penal contra la actual candidata a la presidencia de la República, por el partido político *Fuerza Popular*, **Keiko Sofía Fujimori Higuchi**, contra el ex secretario general del mismo grupo político **Reber Joaquín Ramírez Gamarra**, y demás que resulten responsables, por el gravísimo **delito de Lavado de Activos agravado**, previsto en el **Decreto Legislativo N° 1106**, de 18-04-2012, **Artículos 1° y 4°**, que instituye tal hecho punible cuando gente inescrupulosa, como los denunciados, con un sinfín de artificios, pretende o logra ingresar dineros ilícitos en la economía formal, a través de la compra de inmuebles, vehículos, manteniendo alambicados partidos políticos, jugosas cuentas bancarias, u otros activos. ¡En este delito se lava o blanquea dinero sucio, llamado negro o de procedencia ilícita, a sabiendas o debiendo presumirse tal origen!

A.- Suceder fáctico incriminado

1.- Keiko Fujimori pierde elecciones 2011 e inicio del iter criminis.- Luego que la denunciada **Keiko Sofía** perdió las elecciones presidenciales del año 2011, Ollanta Humala Tasso las ganó, y que el denunciado **Reber Joaquín**, fue elegido congresista, por la Región Cajamarca, en las filas del partido político *Fuerza Popular*, comenzó ipso facto un sinuoso camino, el del *iter criminis*, asaz enrevesado o embrollado, el **25-11-2011**, para adquirir 02 costosos inmuebles, por la suma de **US\$ 2'480,000.00** dólares; uno, situado en el distrito de Miraflores, el **21-08-2012** (\$ 1'300,000.00) y, el otro, en la Urbanización Camacho, La Molina, a 03 días de intervalo, sí, a solo 03 días, el **24-08-2012**, (\$ 1'180.000.00). ¡El embrollo ladino que busca no ser descubierto es usual en el lavado de activos!

Ambos bienes inmediatamente se entregaron al partido *Fuerza Popular* y también a **Keiko Sofía** para su ostentoso uso personal y partidario, y siguen en poder real de tales beneficiarios del nefando ilícito. Estos inmuebles, junto a 80 vehículos más, fueron a parar a manos de Keiko Sofía, como si para ella únicamente, y su partido político, se hubieren adquirido, totalmente fuera del objeto social de las 02 comedidas empresas, lo cual es un poderoso indicio del Lavado de Activos denunciado, con 3 agravantes específicas.

2.- Se funda empresa ad hoc con norte protervo.- El **25-11-2011**, ante el Notario Ricardo

ridículo capital social de S/. 1,000 nuevos soles, siendo 02 empresas sus únicas socias: MEGADREU SAC y EDRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, aportantes pobre e increíblemente de solo 500 nuevos soles cada una.

Representaron a tales empresitas socias: los desconocidos ciudadanos Homero Juan Martín Gamarra Andreu y Edmond Jordán Montes. Se inscribió la razón social **MONDREU SAC** en la Partida N° 12758650. Eran los tiempos, al parecer, de vacas flacas, cifrado en un modestísimo capital de solo 1,000 nuevos soles (¡ni el costo de construcción de un baño!) y tener el ambicioso objeto social de “**proyectos inmobiliarios**”, que incluían la construcción de obras civiles, arquitectónicas, industriales y agrarias.

3.- Sorpresiva compra de costoso inmueble.- Repentinamente, el 21-08-2012, a solo escasos 09 meses de creación, **MONDREU SAC** compró el inmenso inmueble situado en la Avenida Arequipa N° 4034, 4036, 4038, Miraflores, de esta capital, por la considerable suma, totalmente pagada, de US\$ 1'300.000.00 dólares, cuando su mísero capital social seguía siendo 1000 nuevos soles, sin que aparezca el acuerdo societario para agenciarse de esa astronómica cantidad para dicha compra, monto total que fue recibido por los vendedores: Sonia Raquel Vivanco Pinto, Priscilla Velarde Alvarez Vivanco, entre otros familiares.

¿Habría Banco sensato alguno que prestaría ese respetable monto a una empresita de 1000 nuevos soles, cuyas 02 empresas accionistas habían aportado la ridiculez de 500 cada una y sus representantes eran 02 modestos y desconocidos ciudadanos cajamarquinos, que hoy han renunciado a sus cargos de gerente general y sub gerente, y que huelen más a testafierros? Veremos luego, que sí lo hubo.

Consta esta compra venta en la Escritura Pública de 21-08-2012, otorgada ante el Notario de Lima Eduardo Laos de Lama y se inscribió en la Partida Electrónica N° 49061265, Asiento C00002, de los Registros Públicos de Lima.

4.- Keiko y Fuerza Popular reciben el inmueble.- El hecho real de la entrega del inmueble al partido fujimorista *Fuerza Popular*, ni que él sirva de domicilio para actividades personales de *Keiko Fujimori*, menos que tal entrega real del bien se haya hecho por pago alguno o gratuitamente (se sabe que la “cesión de uso” ha sido a título gratuito), no aparece en modo alguno en el historial de la empresa compradora, **MONDREU SAC**, inscrita en la Partida Electrónica N° 12758650. ¡Obviamente, dicha entrega es totalmente ajena al objeto social de la empresa compradora, y en ese momento era su gerente general Homero Juan Martín Gamarra Andreu y su apoderado especial Edmond Jordán Montes! El denunciado Reber Joaquín Ramírez Gamarra no era nada aún en tal empresa.

Lo real y concreto es que se compró el costoso inmueble de la Avenida Arequipa 4034, 4036 y 4038, Miraflores, para uso exclusivo de Keiko Fujimori, en persona, y como sede del partido Fuerza Popular, también de Keiko, pero utilizándose a un tercero anodino, que no es dirigente de tal agrupación política. ¡Y según la imputación en pie, que realiza el piloto Jesús Vásquez, tema a cargo ya de la DEA, ello ha sido posible con los 15 millones de dólares entregados por Keiko a Reber Joaquín Ramírez Gamarra, quien ahora es el factótum gerente general de la empresa, a partir del 26-11-2013, en que es nombrado Gerente General, sin que haya sido removido hasta el día de hoy.

5.- Artificio de “capitalización de créditos”.- Mediante una extrañísima “capitalización de créditos”, el 31-10-2013, más de un año después que ya se había comprado el inmueble en cuestión, por 1 millón 300 mil dólares, se aumentó el capital social de **MONDREU SAC** de 1,000 nuevos soles a la nueva suma de **S/. 1’489,226.00 soles**, que actualmente no es ni 420 mil dólares, monto lejano al precio del inmueble comprado y dado a Keiko.

Nadie inyectó un dinero fresco, con algún empoce bancario, para aumentar el capital social de la empresa, sino que se recurrió al oscuro artificio del aumento de capital mediante la “capitalización de créditos”, cuyos libros contables y de accionistas antiguos y nuevos, donde deben constar las cifras y quiénes son los deudores y quiénes los acreedores de tales créditos, y los nuevos accionistas se han desaparecido, han sido robados, tal como las urticantes libretas de Nadine Heredia, hoy en desgracia.

El denunciado Ramírez Gamarra, el **12 y 13-12-2014**, representado por su empleado **Javier Espinoza Espinoza**, en la Comisaría PNP de San Isidro, ha presentado 03 denuncias policiales de esta misteriosa desaparición, de los libros de esta empresa y de otras, de un total de 19 empresas suyas, que estaban en el interior del taxi B9Q-666, el día sábado 25-10-2014, en el momento que sufrió un “accidente de tránsito” en la calle Manuel A. Fuentes. ¡El apoderado Javier Espinoza Espinoza no vio ni estuvo en tal accidente! ¿Se cobraron tales créditos, aparecieron nuevos accionistas en **MONDREU SAC** por el monto de esos supuestos créditos? Lo cierto es que en los RRPP sólo queda la frase “mediante la capitalización de créditos” se aumentó el capital social, artificio que es manido cuando de lavar activos se trata. Tales denuncias policiales figuran escaneadas en el semanario *Hildebrandt en sus trece*, del viernes 27-05-2016, páginas 6 y 7.

6.- Aparece en escena el denunciado Ramírez Gamarra.- El **26-11-2013**, casi un mes después de la mentada “capitalización de créditos”, se acepta la renuncia al cargo de gerente general de **Homero Juan Martín Gamarra Andreu**, que se sabe es pariente de Ramírez Gamarra, y se nombró como nuevo gerente general al hoy cuestionadísimo parlamentario **Reber Joaquín Ramírez Gamarra**, quien era y es congresista del partido político de la denunciada Keiko Sofía. Su asunción del mando está inscrita en el asiento B00002, Partida Electrónica N° 12758650, de 05 de febrero del 2014.

A partir de esta fecha no figura ningún asiento más en esta partida, hasta hoy, lo que significa que el denunciado Ramírez Gamarra sigue en el comando de **MONDREU SAC** y que el único inmueble comprado por su antecesor continúa en posesión del partido político *Fuerza Popular*. Puede constatarse en la Avenida Arequipa 4034,4036 y 4038, Miraflores. ¿Y el objeto social de la empresa: “dedicarse al desarrollo de proyectos inmobiliarios”?

7.- Extrañísimo préstamo hipotecario por US\$ 3’471,300.00 dólares.- En el Asiento D00003, de la Partida 49061265, figura que el **21-08-2012** se ha constituido sobre el inmueble en cuestión una hipoteca a favor del Banco Interamericano de Finanzas, hasta por la suma astronómica de US\$ 3’471,300.00 (dólares americanos), casi ¡03 veces el valor del bien!

Recuérdese que tal 21-08-2012 se compró el citado inmueble, por la empresa **MONDREU SAC**, entonces representada por el desconocido Homero Juan Martín Gamarra Andreu, cuando ¡ella contaba con apenas un capital social de 1,000 nuevos soles!

Nos preguntamos líneas atrás: ¿habrá Banco sensato alguno que prestaría ese respetable monto a una empresita de 1000 nuevos soles, cuyas 02 empresas accionistas habían aportado la ridiculez de 500 cada una y sus entonces representantes eran 02 desconocidos ciudadanos cajamarquinos, que hoy han renunciado a sus cargos de gerente general y sub gerente, y que huelen más a testaferros? Ya vemos, que sí lo hubo. A una empresa de 1,000 soles de capital social, a solo 09 meses de su fundación, sin ingresos a la vista, le ha otorgado un préstamo millonario para comprar un inmueble por un millón 300 mil dólares, pero ha generado una astronómica **¡hipoteca de US\$ 3'471,300.00!** ¡Un negocio bancario encubridor e indiciario de Lavado de Activos!

¿Con qué ingresos MONDREU SAC le ha pagado totalmente al banco concernido el monto del excesivo préstamo? Se rumorea que ya le pagaron todo, de nuevo, ¿con qué ingresos, si el único inmueble lo posee el partido de Keiko, *Fuerza Popular*, y ella misma, sin pagar nada a cambio? El levantamiento del secreto bancario servirá para desentrañar el entuerto.

8.- Empresa ayuna de ingresos.- En las decenas de páginas de las partidas 12758650 y 49061265, de los RRPP de Lima, que tengo a la vista, no consta que esta empresita de papel, MONDREU SAC, haya ejercido realmente alguna actividad comercial que le reporte ingresos de alguna naturaleza, ni siquiera cómo se realizaron esos créditos que dizque se “*capitalizaron*” el 31-10-2013.

Surgió MONDREU SAC para comprar un codiciado inmueble, lo adquirió y acto seguido lo entregó *¡a Fuerza Popular y a Keiko Fujimori misma!* O sea, con un dinero en la penumbra, imputado a Keiko, se consiguió un costoso inmueble para Keiko, para exclusivo beneficio de ella, y no para el bien o desarrollo de la citada empresa, en forma ajena a su objeto social, como por ensalmo o por arte de birlibirloque. ¡Así se consume o perfecciona el delito de Lavado de Activos, mediante el uso y abuso de “*empresitas*” de papel.

Ninguna venta de producto alguno, ni de una aguja, tampoco algún balance aprobado con saldo de ganancias o pérdidas, pese a los varios años de silente existencia. Cuando he indagado por los libros contables, de acciones y accionistas y los balances anuales de sus operaciones, los diversos informes han sido: ¡han desaparecido, los han robado!

9.- Denunciado Ramírez el factótum de la empresa.- El último Asiento N° BOOOO2, de la partida 12758650, de MONDREU SAC, data del **05-02-2014**, donde aparece que se ha designado a Reber Joaquín Ramírez Gamarra como su Gerente General, el **26-11-2013**, por Escritura Pública de esa fecha, sin que la empresa tenga otro apoderado especial para ningún otro fin social o empresarial.

Ramírez Gamarra solo, como gerente sin directorio, hace y deshace, en particular respecto del único inmueble en cuestión, entregado gratuitamente al partido *Fuerza Popular*, que sirve también de domicilio del *Instituto de Oportunidades para el Desarrollo*, que ha constituido la denunciada Keiko Sofía. Se sabe que tampoco paga renta alguna, pero acaba de reconocer públicamente que firmará contrato de alquiler.

¡Ninguna otra operación comercial, dentro del objeto social de la empresa, MONDREU SAC ha realizado desde la fecha de aquel asiento! Empero, no ha sido desactivada

10.- Caso del inmueble de Urbanización Camacho, La Molina, comprado por otra empresa del denunciado Ramírez Gamarra.- Lo que líneas atrás hemos denunciado corresponde al inmueble de la Av. Arequipa N°. 4034, 4036 y 4038, Miraflores, adquirido el **21-08-2012**, por MONDREU SAC, donde funcionan, en forma inusitada, Keiko y su partido.

Ahora, vamos a reseñar lo que sucede con otro costoso inmueble: el del Jirón Bucaré N°. 559 y 561, de la Urbanización Camacho, del distrito de La Molina, que fue comprado 03 días después que el anterior: el **24-08-2012**, por la empresa LIMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, inscrita en la Partida N° 11486671, RRPP de Lima, por el precio de **US\$ 1'180,000.00**, dólares americanos, pagado totalmente al contado, por Escritura Pública de esa fecha, otorgada ante el Notario de Lima, Isaac Higa Nakamura, compra venta inscrita en la Partida Electrónica N° 45125556.

Este inmueble es igualmente otra sede (la central) del partido *Fuerza Popular*, desde donde la denunciada Keiko Fujimori brinda frecuentes conferencias de prensa y recibe a toda suerte de invitados, últimamente recibió al embajador de EE.UU. Al despedirlos, en la puerta principal, posan para la foto el denunciado *Ramírez Gamarra* y *Keiko misma*, siempre uno al lado de la otra y sonrientes. Estas fotos abundan en la red, tal como las que perennizan los continuos viajes de ambos personajes al interior del país, uno manejando el costoso vehículo, una lujosa camioneta blindada 4x4, y la otra fungiendo de copilota, ambos bien vestidos y riendo a mandíbula batiente.

A la citada empresa la fundó el denunciado Reber Joaquín Ramírez Gamarra, el **28-02-2003**, con el modesto capital social de **S/. 5,100.00 nuevos soles**, 4,998 suyos, y solo 102 de su socio César Humberto Rojas Medina. Sin embargo, este último fue nombrado gerente general y Ramírez Gamarra como sub gerente, pero se dieron luego varios cambios.

11.- De nuevo los continuos y artificiosos aumentos de capital social con “capitalización de créditos”.- Tanto esta empresa, LIMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, como la anterior tratada, MONDREU SAC, no recibían dinero fresco de nuevos accionistas para aumentar su capital social, sino que recurrían al artificio engañoso y encubridor de “capitalización de créditos” para aumentar el ridículo monto de capital social inicial. **¡Se daba una suerte de Ramírez Gamarra prestando dinero al otro bolsillo del mismo Ramírez Gamarra!** Así los 1,000 o los 5,000 soles iniciales se convertían a veces en millones.

Se trataba de “préstamos” entre las 19 empresas que estaban bajo el control omnímodo del denunciado Ramírez Gamarra, quien a todas las gerenciaba, o sometía, casi como el único dueño. Generaba grandes préstamos entre ellas y eso permitía a la empresa deudora que haga “capitalización de créditos” para aumentar su capital. Eran, pues, “autopréstamos”, ***¡de un bolsillo al otro del mismo sujeto!***, de cuyos préstamos no habrán huellas porque el citado denunciado, dice, en 03 denuncias policiales, que tuvo un “accidente de tránsito”, en cierto paraje de San Isidro, Lima, y allí se le perdieron los muchos libros contables de 19 de tales empresas acreedoras y deudoras entre sí. ***Hildebrandt en sus trece, 27-05-2016***, da cuenta de esta pérdida de documentos, urdida por el referido denunciado.

LIMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, se inició con un modesto capital social de 5,100 soles. El 19-04-2006 lo aumentó a S/ 205 100.00 con el idéntico manido ardid de la

monto de S/. 2'074,874.00 el 01-06-2010, y, finalmente, S/. 2'939,000.00 el 14-06-2011. En esta última fecha Keiko ya había perdido las elecciones del 2011 y Ramírez Gamarra era congresista de las filas del partido político fujimorista. **Fuerza Popular**. En los 03 últimos casos se recurrió al aumento mediante “*capitalización de créditos*” y también de utilidades, que SUNAT deberá dar cuenta a la fiscalía penal, si es que los libros siguen desaparecidos. ¡S/. 5,100.00 se convirtieron en casi 3 millones de soles!

12.- Compra del inmueble para uso de Keiko y su partido político Fuerza Popular.- Como está puntualizado, el **21-08-2012**, se adquirió el inmueble de la Avenida Arequipa 4034, Miraflores, el mismo que ipso facto pasó a las manos de Keiko y su partido ansioso de más poder. ¡MONDREU SAC era una simple testaferra, o sea, una intermediaria y, en puridad, una copartícipe, en la adquisición encubierta de un suntuoso inmueble para Keiko Sofía.

Ahora, 03 días después, el **24-08-2012**, por la angurria partidaria de la misma denunciada Keiko Sofía, porque ella urgía de más locales para su holgada e intensa vida, dizque política, pero en el fondo mafioso, pese a que supuestamente no tenían dinero, al comprar el inmueble de la Avenida Arequipa con un extraño crédito, con hipoteca a favor del BAN BIC, compraron otro inmueble, ubicado en **Jirón Bucaré N° 559 y 561**, Urbanización Camacho, La Molina, construido en un área de 1016 metros cuadrados, por **US\$ 1'180,000.00** dólares americanos, **¡pagados al contado!** ¡El 21 de agosto no tuvieron dinero, ergo, pidieron un préstamo para comprar un inmueble, pero 3 días después compran, al contado, otro inmueble millonario distinto!

Así consta inscrita esta compra venta en el **Asiento C00002**, de la **Partida Electrónica N° 45125556**, de los Registros Públicos de Lima. ¡No existe otro asiento posterior a éste!

Esta compra venta se materializó en la Escritura Pública de 24-08-2014, otorgada ante el Notario Público de Lima Isaac Higa Nakamura, notaría diferente a la que sirvió para adquirir el inmueble de la Avenida Arequipa. Recibieron los US\$ 1'180,000.00 dólares americanos los esposos vendedores Lin Yang Chen y Chia Wen Lu, quienes adquirieron el bien, el 07-092001, ante la Notaría del entonces notario Javier Villa Stein.

La empresa compradora, LIMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, no tenía necesidad del bien, ni lo requería para desarrollar su negocio inmobiliario, ni para venderlo, alquilarlo y obtener alguna ganancia económica, como era su objeto social, sino que lo adquirió para entregarlo en forma inmediata, y gratuita, a la denunciada **Keiko Sofía Fujimori Higuchi** y al partido de ella misma, **Fuerza Popular**, hecho indiciario del delito de lavado de activos agravado, que sigue siendo tal hasta hoy. ¡Keiko ha dicho que alquilará este inmueble, recién, después de muchos años de gratuidad, tal como el de la Avenida Arequipa 4034!

13.- Hecho punible denunciado debe ser investigado en 18 empresas que recurren al mismo artificio de la “capitalización de créditos”.- Hago extensiva esta denuncia a lo que viene teniendo lugar en todas las empresas del denunciado Ramírez Gamarra, pues la “*capitalización de créditos*”, que figura hecha en MONDREU SAC y LIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC, a través del resto de empresas, 18 en total, ha servido para la compra de los 02 citados inmuebles que usan la denunciada **Keiko Sofía** y su partido político **Fuerza Popular**. ¡Dinero ilícito convertido por Robber Joaquín para Keiko Sofía!

Tales 18 empresas, que funcionan como unidad delictiva, capitalizando créditos entre sí, comprando inmuebles a través de 02 de ellas, que lavan o blanquean, para uso exclusivo de la denunciada Keiko Sofía y su partido político **Fuerza Popular**, y según la imputación en pie con dineros millonarios de ella misma, son las que siguen:

- MONDREU SAC
- LIMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC
- PROMOTORA JUAN PABLO II S. A.
- OFISOFT EIRL
- INTEGRAL TECHNOLOGIES SAC
- M & M INMOBILIARIA EIRL
- CONSTRUCTORA WASI SAC
- SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SAN JOSE SAC
- AQUA INVERSIONES EIRL
- BUSINESS CONSULTING J & O SAC
- ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL ADFP
- CAPRICORNIO IMPORT SAC
- INTERACTIVA WORLD SAC
- INMOBILIARIA E INVERSIONES RB SAC
- PROMOTORA INMOBILIARIA PRIMAVERA SAC
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC
- NORGRIFO SRL
- COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES SAC (COGECO SAC).

Débase subrayar el macizo hecho que MONDREU SAC, fundada el **25-11-2012**, hasta el día de hoy ha comprado UN SOLO inmueble que no le ha producido ninguna renta.

14.- Además de 02 costosos inmuebles decenas de vehículos para Keiko y Fuerza Popular.- Como es de público conocimiento, tanto la denunciada **Keiko Sofía** como su entrañable partido **Fuerza Popular**, tienen la posesión y el uso de varias decenas de camionetas, se me ha informado que son 80 en total, adquiridas con el mismo modus operandi de los 02 inmuebles antes reseñados, es decir, convirtiendo en activos el mismo dinero ilícito, cuya propiedad está imputada públicamente a la denunciada Keiko Sofía.

Una de esas camionetas 4 x 4, diferente a las que transportan las portátiles y los miles de modestos ciudadanos a los frecuentes mítines de la presente campaña electoral, sirve para el transporte particular de la denunciada Keiko Sofía, con chofer privado incluido, que no es otro que el denunciado Reber Joaquín. Están regadas en la red varias fotos de esa camioneta, con ambos denunciados sonrientes en su interior, de viaje.

15.- Dinero ilícito de Keiko es lavado por Joaquín Ramírez.- Me pregunto y contesto: ¿salieron los Dos millones Cuatrocientos ochenta mil dólares USA que costaron los 02 inmuebles y las 80 camionetas, de los Quince Millones que Jesús Vásquez le imputa a Joaquín Ramírez haberlos recibido de Keiko Fujimori para lavarlos o blanquearlos, si vemos que la empresa fantasma MONDREU SAC fue solo para comprar un inmueble y entregarlo a Keiko para un uso partidario y personal a su vez? Obviamente que sí.

Una denuncia penal por el delito de Lavado de Activos, con triple agravación (**calidad de funcionario público, agente inmobiliario y valor de los bienes convertidos superior a 500 Unidades Impositivas Tributarias**), contra ambos, servirá para dilucidar este estruendoso affaire, estos

investigación fiscal, incautando los **títulos archivados** en los RRPP de Lima de las 18 empresas del denunciado Reber Joaquín!

B.- Fundamentos jurídicos

1.- Artículo 1° y 4° del Decreto Legislativo N° 1106 del 18-04-2012.- Al haberse producido la primera compra de un inmueble el 21-08-2012 y la segunda adquisición de un segundo inmueble el 24-08-2012, convirtiendo en tales activos dineros ilícitos, son aplicables a ambos actos el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1106, expedido meses antes de los hechos punibles denunciados, que sanciona a quienes convierten dinero en bienes cuyo origen ilícito conoce o debía presumir con la finalidad de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso, y por ende quedar impune.

Así mismo, se trata de un delito de **Lavado de Activos triplemente agravado** porque ambos denunciados, están utilizando la doble calidad, de uno de ellos, de **funcionario público** y de **agente del sector inmobiliario** y el valor de los bienes convertidos **supera las 500 UIT** (unidades impositivas tributarias).

C.- Medios probatorios

Pese a que el simple denunciante que ejercita la figura procesal llamada **acción popular**, al formular una denuncia por delitos de persecución pública, como en el presente caso, no tiene la carga de la prueba, que corresponde a los fiscales penales, con el objeto de probar los extremos de mi denuncia, acompaño los siguientes elementos de prueba:

- 1.- Copia de Partida Electrónica N° 49061265, donde figura la compra de un inmueble;
- 2.- Copia de Partida Electrónica N° 45125556, donde consta la compra del otro inmueble, ambos entregados a Keiko Fujimori y su partido político "Fuerza Popular";
- 3.- Partida Electrónica N° 12758650, Asiento B00001, donde MONDREU SAC aumenta capital a la suma de S/. 1'489,226.00, mediante la "capitalización de créditos";
- 4.- Partida Electrónica N° 11486671, Asiento B00008, donde LIMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC aumenta su capital a S/. 2'939,000.00, mediante "capitalización de créditos y utilidades"; y
- 5.- Copia de páginas 6 y 7 del semanario Hildebrandt en sus trece, de 27-05-2016.

POR TANTO:

Pido a la Fiscalía tramitar como corresponde esta denuncia, contra Keiko Fujimori Higuchi y Joaquín Ramírez Gamarra, por delito de Lavado de Activos, triplemente agravado.

Lima, 27 de mayo del 2016.